

**AUTO No 229**  
**del 20 diciembre de 2022**

“Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la Resolución No. 0072 del 01 de julio de 2022, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas, con la cual se le otorga autorización a la GANADERIA SAN JOSE LTDA con identificación tributaria No 892300531-3 , para efectuar aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terreno privado , en el predio “Finca La Unión” en el corregimiento los Venados jurisdicción del municipio de Valledupar – Cesar.”

El Coordinador GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, y la Resolución 0012 del 18 de enero del 2022 emanada de la Dirección General de esta entidad.

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución No. 0072 del 01 de julio de 2022, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas, se le otorga autorización a la GANADERIA SAN JOSE LTDA con identificación tributaria No 892300531-3, para efectuar aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terreno privado, en el predio “Finca La Unión” en el corregimiento los Venados jurisdicción del municipio de Valledupar – Cesar.

Que mediante Resolución No 044 del 29 de agosto de 2022, emanada por la jefe de oficina jurídica, impone una medida preventiva y se adopta otras disposiciones a GANADERIA SAN JOSE LTDA con identificación tributaria No 892300531-3, representada legalmente por el señor Hernán Francisco Morón cotes identificado con C.C No 77.196.224.

Que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o utilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que a través de resolución No. 0565 del 30 de junio de 2017 proferida por el Director General, se crearon Grupos Internos de Trabajos (GIT) al interior de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, entre ellos, el GIT para la Gestión de Recursos Naturales, al cual le fueron asignadas entre otras, la función de expedir todos los actos administrativos que se requieran para atender las solicitudes de aprovechamiento forestal doméstico y aprovechamiento de árboles aislados de que trata el decreto 1076 de 2015 o la norma que los modifique, sustituya o adicione, en la zona o área correspondiente a su jurisdicción.

En razón y mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar visita de control y seguimiento a las obligaciones contenidas en Resolución No. 0072 del 01 de julio de 2022, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas, con la cual se le otorga autorización a la GANADERIA SAN JOSE LTDA con identificación tributaria No 892300531-3 , para efectuar aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terreno privado , en el predio “Finca La Unión” en el corregimiento los Venados jurisdicción del municipio de Valledupar – Cesar”

**ARTICULO SEGUNDO:** La diligencia se cumplirá el día 22 de diciembre de 2022, con intervención de las funcionarias María Fernanda Araujo Yaguna/ Profesional de Apoyo y Eded Shaday Calderón Rosales

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

Continuación **AUTO No 229 del 20 diciembre de 2022** " Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la Resolución No. 0072 del 01 de julio de 2022, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas, con la cual se le otorga autorización a la GANADERIA SAN JOSE LTDA con identificación tributaria No 892300531-3 , para efectuar aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terreno privado , en el predio "Finca La Unión" en el corregimiento los Venados jurisdicción del municipio de Valledupar – Cesar." \_\_\_\_\_ 2

/ Técnica Ambiental, quienes deberán rendir informe a la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas.

**PARAGRAFO:** El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese a Ganadería San José LTDA identificada con NIT No 892300531-3, o a su apoderado legalmente constituido.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese al señor Procurador 8 Judicial II Ambiental y Agrario.

**ARTICULO QUINTO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar a los veinte (20) día del mes diciembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA**  
OPERARIO CALIFICADO  
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES,  
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	MARÍA FERNANDA ARAUJO/ PROFESIONAL DE APOYO	<i>M. Araujo</i>
Revisó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	<i>Osneyder Quintero E.</i>
Aprobó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	<i>Osneyder Quintero E.</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a todas las disposiciones legales o técnicas vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Expediente: CG-RNEEAP No 062 -2022.